



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 27 MAR 2026

Expte. N° 6/2025

VISTO estas actuaciones relacionadas con la conformación del Equipo Interdisciplinario para el Abordaje de las Violencias de Género en esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE es necesario la apertura de un proceso transparente y accesible para la selección de un profesional de la Psicología.

QUE por tal motivo se debe realizar una convocatoria de carácter pública y abierta con el fin de conformar el equipo interdisciplinario de profesionales que tendrá a su cargo continuar con la puesta en marcha de los lineamientos establecidos mediante Resolución CS N° 500/19, que promueve un espacio libre de violencias de género y fomente la inclusión.

QUE el mencionado equipo trabajará en acciones de prevención y seguimiento a partir de la sensibilización, capacitación, información e investigación, para lo cual se establece que el perfil requerido es:

- Licenciado/a en Psicología.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Convocar a inscripción abierta y pública de interesados para la conformación de un Equipo Interdisciplinario para el Abordaje de las Violencias de Género en la Universidad Nacional de Salta, de acuerdo a las siguientes condiciones:

- Perfiles a cubrir con la siguiente titulación:
 - Licenciado/a en Psicología.
- Horario de trabajo: veinte (20) horas semanales presenciales.
- Remuneración: se establecerá una relación contractual con una remuneración inicial de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL (\$ 442.000,00) mensuales, mediante locación de servicios.

ARTÍCULO 2°.- Fijar el siguiente cronograma para la presente convocatoria:

- Publicación: desde el 30 marzo de 2026 al 3 de abril de 2026.
- Recepción de documentación: desde el 6 al 10 de abril de 2026 en el horario de 9:00 a 12:30 horas, en la Mesa General de Entradas y Salidas de la DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA – Edificio Central, Universidad Nacional de Salta – Complejo Gral. San Martín – Av. Bolivia 5150 – Salta- Argentina.

Los interesados deberán presentar Fotocopia de DNI, nota de postulación dirigida al Sr. Rector Mag. Miguel Martín NINA con todos sus datos personales, en la que deberán además constituir domicilio mediante correo electrónico donde se cursarán las notificaciones relacionadas a la presente convocatoria, Currículum Vitae actualizado abreviado con la documentación probatoria de antecedentes debidamente autenticados por la autoridad que corresponda, y sólo aquella que acredite vinculación con las Funciones y Responsabilidades a desempeñar, conforme al Artículo 4° de la presente resolución.

Constitución de la Comisión para el análisis de antecedentes: 17 de abril de 2026 y hasta finalizar dicho análisis.



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 6/2025

- Entrevista (solo a quienes la comisión evaluadora lo considere necesario): el 24 de abril de 2026.
- Comunicación de resultados: dentro de los cinco (5) días de finalizado el análisis de antecedentes y/o las entrevistas si las hubiere (se notificará al domicilio electrónico constituido).

ARTÍCULO 3º.- Dejar aclarado que los interesados deberán cumplir los siguientes requisitos generales:

1. Contar con título de grado universitario pertinente debidamente reconocido y acreditado (excluyente).
2. Acreditar experiencia en asistencia, acompañamiento y/o intervención en el abordaje de situaciones de violencias de género con mujeres y personas de la disidencia de género (excluyente).
3. Contar con disponibilidad horaria para desarrollar tareas y actividades inherentes a los perfiles que se buscan.

ARTÍCULO 4º.- Dejar establecido que las funciones y responsabilidades a desempeñar son las siguientes:

- Asistencia interdisciplinaria para la evaluación, diagnóstico y definición de estrategias de abordaje.
- Diseño y desarrollo/coordiación de actividades de sensibilización, difusión y prevención de violencias de género en el ámbito de la UNSa.
- Recepción de Consultas y/o Denuncias.
- Asesoramiento y acompañamiento en la medida en que lo requiera, a la persona afectada en todo procedimiento posterior a la denuncia realizada.
- Seguimiento de casos.
- Sistematización de datos para análisis cuali o cuantitativos, según corresponda.

ARTÍCULO 5º.- Designar la siguiente Comisión que tendrá a su cargo la valoración de los antecedentes, el plan de trabajo y las entrevistas:

TITULARES

- Dra. Matilde ALONSO
- Dra. Nilsa SARMIENTO BARBIERI
- Lic. Natalia NEGRIN

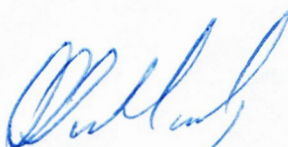
SUPLENTES

- Lic. Luciana CANCIANI.
- Abog. Josefina ARANCIBIA LEMOS.
- Lic. Ana Laura ARROYO.

ARTÍCULO 6º.- Dejar aclarado que se valorará la formación y experiencia en proyectos vinculados a los Derechos Humanos, Género, Diversidad Sexual, Violencia de Género y las resoluciones específicas sobre el tema.

ARTÍCULO 7º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad, notifíquese a los interesados y dese amplia difusión. Cumplido, siga a RECTORADO a sus efectos y archívese.




Cr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0228-2026